

LAS TRANSFORMACIONES DE LA SOBERANÍA. LA INVASIÓN TRANSNACIONAL A LAS GALÁPAGOS

Napoleón Saltos Galarza

Universidad Central, Quito, Ecuador

*Autor de correspondencia: wnsaltosg@yahoo.es

Recibido 05 de mayo 2018, aceptado después de revisión al 20 de septiembre 2018

RESUMEN

A mediados del 2017 una embarcación con bandera China fue descubierta cerca de las islas galápagos con casi 300 toneladas de pesca ilegal. Dicha embarcación era parte de una flota de 300 embarcaciones que se encuentran realizando este tipo de operaciones en las costas tanto de Ecuador, Argentina, Chile y países los cuales se ajustan al nuevo orden mundial. En el 2012 Ecuador se adhiere a la CONVEMAR en donde se establece los diferentes niveles de soberanía; Soberanía plena y Soberanía limitada, la cual abre la puerta a la invasión pesquera y comercial de las transnacionales. Los conflictos que enfrenta la biodiversidad marítima ya no pueden ser resueltos ni por las antiguas normas de soberanía ni por normas globales, más bien por una nueva Convención sobre diversas soberanías que garanticen la supervivencia de la vida marítima al servicio de la humanidad.

Palabras clave: Convención, pesca ilegal, soberanía, biodiversidad marítima, CONVEMAR.

ABSTRACT

In mid-2017, a vessel with a Chinese flag was discovered near the Galapagos Islands with almost 300 tons of illegal fishing. This vessel has been part of a fleet of 300 vessels that have been carrying out this type of operations on the coasts of Ecuador, Argentina, Chile and countries which conform to the new world order. In 2012, Ecuador joined the CONVEMAR where the different levels of sovereignty are established. Full sovereignty and limited Sovereignty, which opens the door to the fishing and commercial invasion of the transnationals. The conflicts facing maritime biodiversity can no longer be solved either by the old norms of sovereignty or by global norms, rather by a new Convention on various sovereignties that guarantee the survival of maritime life at the service of humanity.

Key words: Convention, illegal fishing, sovereignty, maritime biodiversity, CONVEMAR.

INTRODUCCIÓN

EL INCIDENTE

Maestro, quisiera saber cómo viven los peces en el mar. Como los hombres en la tierra: los grandes se comen a los pequeños (William Shakespeare).

El domingo 13 de agosto de 2017 fue capturado el barco pesquero de bandera china, Fu Yian Yu Leng 999, en aguas territoriales, en Punta Pet, al norte de San Cristóbal, en las Islas Galápagos. Se encontró cerca de 300 toneladas de fauna marina, entre las cuales estaban diversas especies en peligro de extinción, como el tiburón rabón (*Alopias pelagicus*) y el tiburón

martillo o cachuda roja (*Sphyrna lewini*). La Armada informó la presencia de más de cien embarcaciones pesqueras en la zona. Estas embarcaciones forman parte de la flota pesquera china que está integrada por 300 embarcaciones, entre grandes y africanos como Senegal, Guinea, Guinea-Bissau o Ghana. La denuncia iba acompañada de un reconocimiento implícito sobre la incapacidad de proteger nuestros mares. La Marina podía realizar seguimientos satelitales y algunas intervenciones asistidas.

No es sólo un problema de falta de recursos y medios, sino de un vacío en el ejercicio de la soberanía. Allí en donde se ha producido un vaciamiento de la soberanía territorial- nacional, no se ha constituido una soberanía regional o mundial, sino que se produce la ocupación de los nuevos poderes de las transnacionales y los barcos pesqueros.

UN NUEVO ORDEN MUNDIAL

La paradoja geográfica de nuestro tiempo parte de la creación de las condiciones y la necesidad del paso a un nuevo orden mundial, que supere el orden instaurado en el Tratado de Westfalia en 1648 sobre el concepto de soberanía-nacional/estados-nacionales; la pequeñas, y que se mueven en los mares del mundo. La pesca ilegal de la flota China se repite en aguas de Argentina, Chile, y en países necesidad de pasar a una ciudadanía universal y a un Estado-mundial, un nuevo contrato social que norme la vida de la humanidad. Diversos signos: la decadencia de la ONU y su incapacidad de resolver los conflictos; la progresiva primacía de los intereses de las transnacionales sobre la soberanía de los Estados-nacionales, especialmente en los tratados comerciales.

En lugar de avanzar en esta dirección, asistimos a una salida trunca y a la suplantación por la expansión del poder de nuevas formas de imperialismo y conquista. La globalización capitalista se asienta en el asedio y debilitamiento de los estados-soberanía-nacionales, y en la instauración de un nuevo poder, basado en la alianza entre Estados centrales, transnacionales y organismos multilaterales.

El “nuevo” imperialismo principaliza la “acumulación por desposesión” (Harvey, 2005) y el retorno de formas de acumulación originaria sobre todo en la periferia; se constituye en el control de cinco monopolios globales: recursos naturales estratégicos, especialmente energéticos, agua y biodiversidad; capitales financieros; información y *mass media*; conocimiento, ciencia y tecnología (renta tecnológica); medios bélicos, incluidos las armas de destrucción másica y el monopolio atómico. (Amin, 1998)

Después de la caída del Muro de Berlín, el orden bipolar de la Guerra Fría intentó ser sustituido por un orden unipolar bajo la hegemonía norteamericana. Empero el nuevo siglo muestra una situación caótica. En lugar del sueño y la *pax americana* en torno al mercado libre, la democracia liberal y la ética utilitarista, asistimos a la agudización de los conflictos y las guerras.

En el nuevo milenio, la crisis económica llega al corazón de las viejas potencias y hay un debilitamiento del eje norte-sur, liderado por la tríada USA-UE-Japón; mientras emerge un eje este-oeste, liderado por los BRICS (Asociación económica-comercial entre Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, economías emergentes importantes a nivel mundial) y, en particular por China-Rusia. Se traza un nuevo mapa mundial multipolar, con la superposición de diversos bloques, nuevas fronteras de conflictos y soberanías.

Las guerras abiertas se dan en los bordes de disputas que combinan conflictos de control de espacios, ya no sólo territoriales, entre las viejas potencias y las potencias emergentes, en particular el control de los mares y las vías marítimas, con enfrentamientos étnico- religiosos

de carácter civilizatorio, con pugnas por los recursos estratégicos, sobre todo energéticos. En las periferias surgen otras formas de dominio, sin conflicto bélico abierto, nuevas formas de invasión y violencia. La soberanía se desplaza de carácter constitutivo de los Estados-nacionales, a capacidad dependiente de la correlación de fuerzas. El debilitamiento de las soberanías-estados-nacionales periféricos, es copado por el tutelaje y la penetración de los nuevos poderes globales. El signo trágico de las nuevas fronteras está en las migraciones y los desplazados por las guerras y la segregación de poblaciones desechables (Poblaciones excluidas, imposibilitados de vivir en sus tierras, los no ciudadanos que no son objeto de derechos humanos).

La Doctrina de Seguridad Nacional de Estados Unidos post 11S, distribuye la geopolítica, a partir de la capacidad de enfrentar las nuevas amenazas del terrorismo y el narcotráfico, en Estados fuertes, encabezados por el poder americano; Estados *débiles*, con el requerimiento del tutelaje de los Estados *fuertes*; y Estados “*basura*”, “*inviabiles*”, que deben ser eliminados, reorganizados. Dos modificaciones en el control del tiempo-espacio: instituye la guerra preventiva, el control del futuro, de las intenciones y posibilidades; y ubica a Estados Unidos como el garante del nuevo orden mundial, en base a su “*inmensa ventaja militar*”, por encima de los organismos internacionales (Bush, 2002). Las variaciones en el período de Obama complementan esta distribución con nuevas fronteras en el enfrentamiento a la expansión del eje este-oeste, en particular, al resurgimiento del poder militar de Rusia y al crecimiento económico de China. Trump intenta un reacomodo que parta de los costos de la estrategia bélica y de un recentramiento territorial del capital al interior.

LOS REAJUSTES EN EL ECUADOR

Ecuador ha vivido dos momentos de reajuste al nuevo orden mundial, con problemas y traumas no resueltos. El Tratado de Paz con el Perú en 1998, bajo el gobierno de Jamil Mahuad, para concluir el conflicto limítrofe en la frontera sur, después de la Guerra del Cenepa. El conflicto se desplazó a la frontera norte, bajo otras características, ya no como un problema de soberanía territorial, sino como el enfrentamiento a las nuevas amenazas globales del terrorismo y el narcotráfico. La identidad nacional y, en particular, el rol de las Fuerzas Armadas, construidas en torno al imaginario del enemigo del sur, se disuelven. El trauma de Angostura no está resuelto (Bombardeo efectuado por las FF.AA. colombianas el 1 de marzo de 2008 en Angostura, territorio de la selva ecuatoriana, en una operación contra un campamento clandestino donde se refugiaba Raúl Reyes, el segundo jefe de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Este acontecimiento puso en evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la defensa de Ecuador)

Y el segundo momento es la adhesión a la CONVEMAR (Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar), en 2012, bajo el gobierno de Rafael Correa: la renuncia a la tesis de las 200 millas de mar territorial y la incorporación sin mediaciones al nuevo orden marítimo global.

EL MAR TERRITORIAL

La Reserva Marina Galápagos es un área de reproducción y repoblamiento para el océano Pacífico. El ciclo de vida y la movilización de los peces no están enmarcados en las fronteras artificiales. Los peces y las especies marinas siguen las rutas de las corrientes del Niño, de Humbolt, de Cronwell, que llegan hasta las islas. Rutas de vida y biodiversidad genética. No saben de límites territoriales. La biodiversidad de las selvas amazónicas tiene su correlato en la biodiversidad de los mares en torno a las costas de Ecuador, Perú y Chile. Las transnacionales

y los barcos pesqueros sí saben de las rutas de los peces, las nuevas tecnologías permiten un seguimiento permanente; establecen el cerco cuando los peces salen o entran al refugio de las Galápagos, el asalto en los momentos de migración.

Ecuador ha sido pionero en la defensa de la soberanía marítima. Desde la fundación de la República, en 1830, instauró la soberanía de 500 millas náuticas, así como la soberanía sobre las Islas Galápagos. En el Tratado del Pacífico en 1952, firmado con Perú y Chile, proclamó la soberanía sobre las 200 millas de mar territorial. Las fronteras están marcadas por los conflictos. Entre 1969 y 1971, se realizó “la Guerra del Atún”. La Armada del Ecuador detuvo barcos bajo bandera norteamericana al amparo del Tratado del Pacífico; y logró una victoria en aplicación de estas normas. La batalla por la soberanía de los mares empezó antes. En 1956, impulsada por los monopolios pesqueros globales, y asistida por las Naciones Unidas, se plantea nuevas normas internacionales para que los países renuncien a la soberanía marítima. En 1994 se redacta el texto de la actual Convención.

Los sucesivos gobiernos del Ecuador se negaron a adherirse. La paradoja, es que el gobierno “progresista” de Rafael Correa da el paso a la adhesión a la Convención. Correa rompió una tradición de liderazgo en la defensa del mar territorial. La adhesión a la CONVEMAR implicó renunciar a la soberanía nacional, sin construir formas sustitutivas de control y protección. Con ello se abrió la puerta para la invasión de los mares por las transnacionales y las grandes potencias. Ahora son estos poderes globales los que definen las rutas, las nuevas fronteras. No es sólo el problema de la pesca, sino de todas las especies ictiológicas; está en juego también el control del subsuelo, de las reservas de minerales, metales, hidrocarburos, presentes en los mares, y el control del espacio aéreo y, en particular de la órbita geoestacionaria.

LA CONVEMAR

El argumento del Gobierno de Alianza País para adherirse a la CONVEMAR fue que el país ganaba soberanía. Ratificada el 15 de junio de 2012, introduce nuevos términos de jurisdicción y espacios: aguas interiores, 12 millas de mar territorial, 188 millas adicionales de zona exclusiva y plataforma continental (II). Tomado del Instrumento de Adhesión del Ecuador a la CONVEMAR, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, septiembre de 2012.

Se establece diversos niveles de soberanía:

Soberanía plena sobre 12 millas:

“III.- En las aguas interiores y en las doce millas marinas del mar territorial, contadas a partir de las líneas de base, el Ecuador ejercerá su jurisdicción y competencia soberanas, sin limitación ni restricción de ninguna naturaleza”.

Soberanía limitada:

“IV.- En la Zona Económica Exclusiva, la República del Ecuador ejercerá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Soberanía exclusiva para los fines de exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho, del lecho y del subsuelo del mar;
2. Soberanía exclusiva para los fines de exploración y explotación económica de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes marinas y de los vientos;

3. Ejercicio del derecho exclusivo de: autorizar, regular y ejecutar la construcción, funcionamiento y uso de toda clase de islas artificiales, instalaciones y estructuras, en las 200 millas de su territorio marítimo, incluido en la plataforma continental”.

Este esquema se replica en referencia a las Islas Galápagos:

Soberanía plena sobre la Reserva Marítima de Galápagos:

“VIII.- Estado ecuatoriano ejerce plena jurisdicción y soberanía tanto sobre la Reserva Marina de Galápagos, la Zona Marítima Especialmente Sensible y la “Zona a Evitar”, estas dos últimas establecidas por la Organización Marítima Internacional”.

Acuerdos sobre conservación y protección de poblaciones de peces:

“XII.- De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, cuando la misma población o poblaciones de peces asociadas se encuentren tanto dentro de la zona ecuatoriana de 200 millas como en un área marítima adyacente a dicha zona, los Estados cuyos nacionales pesquen tales especies en el área adyacente a la zona ecuatoriana, están obligados a acordar con el Estado ecuatoriano las medidas necesarias para su conservación y protección, así como para promover su óptima utilización”.

El debilitamiento de los Estados Nacionales se expresa en el debilitamiento de las soberanías nacionales-territoriales; se crea un vacío en el control de los territorios y los mares. El problema se genera cuando este vacío es copado por nuevas formas de dominio transnacional.

EL ASEDIO TRANSNACIONAL A LAS ISLAS GALÁPAGOS

Después de la crisis hipotecaria del 2008, el capital financiero se desplaza al rentismo, una combinación de la renta tradicional territorial (recursos naturales) y renta tecnológica. La crisis afecta al eje norte-sur, mientras el eje este-oeste se fortalece; y se desata un período de bonanza económica de América Latina, basada en el crecimiento de los precios internacionales del petróleo y las commodities (Materias primas de tipo genérico, es decir que tiene un bajo nivel de diferenciación y por lo tanto su margen de ganancia es escaso). Con ello, se abre las condiciones para la desconexión temporal de los países latinos respecto a la economía americana y el acercamiento a la economía china.

China se convierte en el principal acreedor del Ecuador. La condición es el acceso a petróleo, minería y recursos marítimos, con lo que se articula a la expansión rentista de América Latina. Una política de créditos e inversiones vinculadas, bajo el control de las empresas chinas, en un circuito cerrado. La expansión China representa una nueva forma, diferente de los mecanismos clásicos del imperialismo norteamericano. La estrategia norteamericana se traza desde la guerra y la política, al control económico y territorial; mientras la estrategia china parte de la penetración y el control económico, al dominio político y militar.

En el contexto de este realineamiento se opera la adhesión a la CONVEMAR; con lo que se abre la puerta a la invasión pesquera y comercial de las transnacionales. No había sido suficiente la presión norteamericana, el vínculo chino contribuyó a vencer las objeciones finales.

La operación es facilitada por la convergencia de diversas visiones. En particular una lectura sesgada de la “izquierda tradicional” que identifica el imperialismo con la dominación colonial y neocolonial de Estados Unidos, mientras mira con permisividad las políticas expansionistas de

otros bloques, tanto en el caso de la UE (Unión Europea) – mientras persiste la resistencia al TLC (Tratado de Libre Comercio) con Estados Unidos, se aprueba el acuerdo comercial con la UE –; como en el caso de la relación con los BRICS, en particular con China y Brasil, que se presentan como parte de las relaciones Sur-Sur. Y también el debilitamiento de las posiciones soberanistas-nacionalistas dentro de las Fuerzas Armadas y el progresivo influjo y predominio de las visiones modernizadoras- globalistas.

UN DEBATE INCONCLUSO

A inicios del siglo XX el tema se presentó como paso a la fase imperialista, la fase superior del capitalismo. Se combinaba el dominio de los capitales monopólicos y la emergencia del capital financiero con la expansión territorial de las potencias imperialistas. A inicios del siglo XXI, las formas imperialistas toman nuevas rutas, nuevas formas de copamiento territorial. Otra vez el reto es de dimensión universal.

En el dominio de los mares se presentan dos dinámicas: las rutas del comercio mundial y del control de los recursos estratégicos; y las rutas de la biodiversidad marítima. Las primeras marcan las fronteras de los conflictos entre las viejas potencias y las potencias emergentes, y la ubicación de los conflictos bélicos con los países del Sur. Tres fronteras de conflictos: el Pacífico y su conexión con los mares de China; las rutas del petróleo y el gas, en Medio Oriente y en Venezuela.

En las rutas de la biodiversidad marítima surge un nuevo tipo de conflictos que no pueden ser resueltos ni por el retorno a las viejas normas de la soberanía territorial, ni por el dominio de las normas globales.

Desde el sur, desde el poder de la biodiversidad, es posible pensar en nuevos caminos, en dirección a una normativa de diversas soberanías superpuestas. En la Constitución de Montecristi (Carta magna del Ecuador desde el 2008) se presenta “la superposición de diversas formas, campos, territorios de soberanía. Soberanía popular (Art 1.), soberanía territorial (Arts. 4 y 158), soberanía nacional y globalización (Arts. 5 y 416), soberanía regional (Art. 423), soberanía de los pueblos (Arts. 57 y 398), soberanía económica, alimentaria y energética (Arts. 281, 384 y 304)”. (Saltos, 2017).

Aunque parezca utópico, respecto a los mares es posible pensar una nueva Convención que se oriente a un acuerdo sobre diversas soberanías, con la participación de diversos actores, globales, locales, estatales, empresariales, transnacionales, multilaterales, sociales, para garantizar la supervivencia de la vida al servicio de la humanidad. La depredación global y la indefensión nacional son un camino más en la ruta de la crisis ecológica mundial.

BIBLIOGRAFÍA

- Amin, S. (1998). *El capitalismo en la era de la globalización*. Madrid: Paidós Ibérica.
- Bush, G. W. (2002). La estrategia de seguridad nacional de los Estados Unidos de América. En: <http://espacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:filopoli-2003-21-0011&dsID=Pdf>
- Harvey, D. (2005). *El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión*. Buenos Aires: CLACSO.
- Saltos, N. (2017). Genealogía y modernización de las Fuerzas Armadas en Ecuador. *Ciencia Política*, 12(24), 51-75